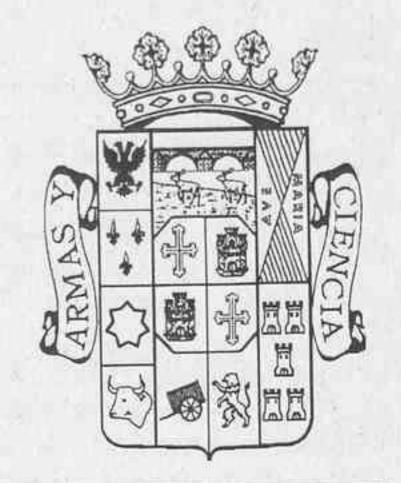


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION				
Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envio	Total suscrip.	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes,	2.540	1.500	4.040	
Juzgados de Paz y Juntas Vecinales Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras	Z.340	1,500	4.040	
Oficiales	3.370	1.500	4.870	
Particulares	4.040	1.500	5.540	
Suscripción inferior al año:				
Semestrales	2.025	750	2.775	
Trimestrales	1.105	375	1.480	
Venta de ejemplares sueltos:				

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 12 de diciembre de 1997

Núm. 149

### Administración Provincial

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

Anuncio de información pública relativo al estudio informativo "Autovía de León a Burgos. Tramo: Sahagún - Burgos. Subtramo: Carrión de los Condes - Osorno. Provincia: Palencia. Clave: E. I. - BULE-2"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 3 de septiembre de 1997, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informartivo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos de la Ley 8/94, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

El Estudio afecta a los siguientes términos municipales:

Carrión de los Condes, San Mamés de Campos,
 Villaherreros, Osorno la Mayor, Abia de las Torres y
 Villasarracino.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 32 al 36 del Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Palencia (Avenida Casado del Alisal, 27-3.ª Planta), en el Ayuntamiento correspondiete o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (calle Rigoberto Cortejoso, 14-3.ª Planta), donde podrán presentarse alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global se su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el art. 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/90, de 16 de marzo) y el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (R. D. 1812/94 de 2 de septiembre).

Valladolid, 29 de septiembre de 1997. - El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

4293

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León", que se indica.

 Acuerdo de 9 de julio de 1997, de la Comisón Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación defintiva del Plan Parcial "Los Prados" IA de Grijota (Palencia). ("Boletín Oficial de Castilla y León" núm. 165, de 29 de agosto de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 9 de septiembre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3574

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 1.229/97, seguido a instancia de José María de los Ríos Andrés, en reclamación de cantidades, frente a la empresa HORVILLA, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 19-12-97, a las diez quince horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el corresponsiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa HOR-VILLA, S. L.; expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4690

En relación con la base imposible así determinada podrá Vd

Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último se hace constar que en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere el art. 14.7 del citado Texto Refundido al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que de no hallarse conforme con el presente acuerdo podrá interponer contra el mismo Reclamación Económico Administrativa ante la Sala del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en esta Provincia, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación.

Apellidos y nombre: RAMOS ARISTIN, MARCELINO.

Término municipal: Palencia.

Concepto tributario: Transm. Patrim.

Referencia contable: 1.920/93.

Valor comprobado: 5.983.744 pesetas.

Burgos, 5 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

4415

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Hacienda

#### NOTIFICACION

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto refundido de la Ley del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo I/1993, de 24 de septiembre, se ha practicado por esta Oficina la comprobación de valores sobre los bienes contenidos en el documento presentado con el número de expediente abajo indicado, en el cual interviene Vd. como transmitente.

En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el artículo 52. 1.d) de la Ley General Tributaria con núm. 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en el dictamen de un Perito de la Administración respecto de los bienes a valorar.

Del dictamen emitido -del que se adjunta fotocopia- se deduce el valor comprobado que se expresa más abajo, y que, por este acuerdo, se fija como Base Imponible del Impuesto.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

#### NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L. R.J.-P.AC., de 26.11 (BOE del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes resoluciones:

SP.-132/96.-LOUDOEL, S. L. - Infracción de Seguridad Social; Actividad: Servicios Agrícolas y G.; Domicilio: Carretera de Astudillo, 6, Lantadilla; Fecha de resolución: 21-10-97; Importe de la sanción: 100.100 pesetas.

SP.-147/97.-CONSTRUCCIONES PRECONOR, S. L.-Infracción de Seguridad Social; Actividad: Construcción; Domicilio: Calle Casañé, 10, entreplanta, Palencia; Fecha de resolución: 4-11-97; Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.-222/97.-ELENA ALBILLO VEGA.-Infracción de Seguridad Social; Actividad: Limpieza; Domicilio: C/. General Mola, 40, Palencia; Fecha de resolución: 5-11-97; Importe de la sanción: 125.000 pesetas.

SP.-260/97. - ACADEMIA CASLE, S. L. - Infracción de Seguridad Social; Actividad: Enseñanza; Domicilio: C/ Alonso Fernández de Madrid, 2, Palencia; Fecha de resolución: 10-11-97; Importe de la sanción: 51.000 pesetas.

SP.-323/97.-INSTALACIONES CAPIGAS, S. L. - Infracción de Seguridad Social; Actividad: Instalaciones de edificios y obras; Domicilio: C/. Alonso París, 4, Palencia; Fecha de resolución: 25-11-97; Importe de la sanción: 90.000 pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Avenida Simón Nieto, 10, primera planta. Sanciones. Palencia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las empresas afectadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia; expido la presente en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

4650

#### NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa que a continuación se indica, la resolución del Recurso Ordinario dictado por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26.11, BOE del 27, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución se acuerda desestimar el recurso interpuesto. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea interponer en el plazo de dos meses, recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Valladolid.

ST/EX. - 25/96. - Empresa: CHEN SHENG XIANG. - Infracción normas extranjeros. - Actividad: Restaurante. - Domicilio: Avenida Modesto Lafuente, 1, Palencia. - Fecha de resolución: 28--10-97.- Importe de la sanción: 500.100 pesetas.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1.ª planta. Sanciones.

Palencia, 1 de diciembre de 1997. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

4650

#### NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L. R.J.-P.AC., de 26.11 (BOE del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado la siguiente resolución:

SO.-133/96.-LUDOEL, S. L. - Acta de obstrucción a la labor inspectora; Actividad: Servicios Agrícolas y G.; Domicilio: Carretera de Astudillo, 6, Lantadilla; Fecha de resolución: 21-10-97; Importe de la sanción: 100.100 pesetas.

Haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Avenida Simón Nieto, 10, primera planta. Sanciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido la presente en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

4650

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referecia: 34/00332/94

Concepto: Actividades Económicas

ANUNCIO

En la reclamación núm. 34/00332/94, por el concepto de Actividades Económicas, seguida en este Tribunal a instancia de Manzano Ausín, Isidro; se ha dictado en 28-10-1996, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, reunido en Sala, y resolviendo en única instancia, Acuerda: Desestimar el presente recurso, confirmando las liquidaciones impugnadas".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 29 de septiembre de 1997. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

3957

## Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaria de Gobierno. - BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 21/11/1997, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz ("BOE 13-07-95"), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de: PALENCIA.

Población

MARCILLA DE CAMPOS

POZA DE LA VEGA

VENTA DE BAÑOS

Cargo Nombre
Titular Fidel Calvo Santos
Titular José Luis Rguez. Grande
Titular Ezequiel Pastor González

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

4702

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.990-1.ª B/97, por el Letrado don Felipe-Francisco Martín García, en nombre y representación de don Alberto del Carmelo Ramos Pérez, don Carlos-Manuel de la Torre Cerrato, don Jesús Herrán Urbón y don Vicente Edelio Fadón Pérez, contra resoluciones de la Dirección General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de 20 de junio y 24 de julio de 1997, denegatorias del reconocimiento del complemento de productividad por trabajos en sábados durante las vacaciones anuales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4700

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1981/97-2-A; por el Letrado señor Díez Martínez, en nombre y representación de don Oscar Lucinio Castro Moreno, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del

recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040-063.779-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 40.000 pesetas y un mes de privación del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4323

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.928/1997, Sección 2-B; por el Sr. Letrado Díez Martínez, en nombre y representación de don Leandro Cornejo Ibáñez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 20 de febrero de 1997, desestimatoria del recurso ordinario intepuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040-061.020.8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia; sanción de multa de 50.000 pesetas y suspensión autorización administrativa para conducir por tiempo de dos meses por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4322

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 186/97, a instancia de Banco Herrero, S. A., frente a Silvano Rojo Garrido, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 -enero-98, 17-febrero-98 y 17-marzo-98 respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- 1º. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.
- 2º. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.186.97 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.
- 4.º Unicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

–Mitad indivisa de urbana. Dieciséis. - Piso octavo derecha subiendo de la casa sita en Palencia, Plaza de San Telmo, número 1. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, despensa, aseo y una balconada a la plaza particular. Ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.814, libro 406, folio 76. Finca número 25.100; inscripción quinta.

Valorada la mitad indivisa en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000 ptas.).

Dado en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada Juez, Silvia Ponzán Palomera.

4692

#### PALENCIA. - NUM. 4

#### Cédula de emplazamiento

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, en providencia de esta fecha dictada en la demanda que se tramita en este Juzgado con el número 333/1997, divorcio, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán (de oficio), en nombre y representación de María Angeles Manero Seco, contra Juan Luciano Marabé Fernández; ha acordado emplazar a dicho demandado, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos para contestar a la demanda y proponer en su caso reconvención

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Juan Luciano Marabé Manero, cuyo paradero se ignora y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado; expido la presente en Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (llegible).

#### PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a Queserías Campesa, S. L., en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1998; para la segunda el día 24 de febrero de 1998, y para la tercera el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.200/97, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

—RUSTICA. - Finca 1 -3 y 1 -1 -a) de la hoja 9, sita en término municipal de Frómista, terreno dedicado a cultivo de regadio, al sitio de "El Molino". Tiene una extensión superficial de 1.833 metros cuadrados, sobre la que a lo largo de la misma, existe una nave de una sola planta, de 50 metros de largo por 14 de ancho y 700 metros cuadrados de superficie, destinada a fábrica de quesos, distribuida en zonas de recepción, fabricación, prensado, saladero, cámaras de maduración y conservación, sala de juntas, laboratorio, oficinas, aseos y almacén. Tiene 60 metros de desván sobre la zona de oficinas, con depósitos destinados a recepción de suero.

Adosada a la espalda de la anterior y partiendo de la linde con terrenos del Canal de Castilla, hay otra nave de dos cuerpos, el primero destinado a expedición y almacén, de 17,33 metros de largo por 6,67 metros de ancho y 111,59 metros cuadrados de superficie y el segundo de 6,80 metros cuadrados por 7,72 metros y 52,49 metros cuadrados de superifice destinado a sala de calderas de vapor y tratamiento de aguas.

Toda la edificación tiene terrenos propios a su frente y espalda, destinados a carga, descarga y aparcamiento.

Linda la parcela por su frente o norte, con carretera de Carrión a Lerma; espalda e izquierda entrando, este y sur, con parcela 1 -1 de Agropecuaria San Martín y por la derecha entrando u oeste, con terrenos del Canal de Castilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.730, libro 101, folio 147, finca número 9.731; inscripción primera.

Valoración: Treinta y un millones seiscientas veinticinco mil pesetas (31.625.000 ptas.).

Dado en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada- Juez, Silvia Ponzán Palomera.

4715

#### PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez, del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal 359/1997, a instancia de doña Ursula Yustos López, representada por la Procuradora señora González Sousa, frente a don Fernando Torres Andrés, del que se desconoce su domicilio y al que se cita por medio del presente edicto para la práctica de confesión judicial, señalada para el próximo día cinco de enero a las diez horas y como segundo señalamiento el día siete de enero a las diez horas, apercibiéndole que si no comparece, será declarado confeso.

Dado en Palencia, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4717

#### CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Conde y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 289/97, a instancia de Talleres Arnaiz, S. L., representado por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, frente a don Oscar Contreras Cordero, con domicilio desconocido y cuyo último constaba en León, en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Conde, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Anterior escrito, presentado por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, únase al presente procedimiento; visto el contenido del escrito presentado; la diligencia de emplazamiento negativa practicada, así como el Auto de fecha 28-10-97, por el que se admite la demanda de juicio de cognición, registrado con el número 289/97, promovido a instancia de Talleres Arnaiz, S. L., representado por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, frente a don Oscar Contreras Cordero, cuyo último domicilio conocido constaba en León; visto el contenido y las actuaciones, emplácese al demandado por medio de edicitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Dto. de 21-11-52, en relación con

el 269 de la LEC, a fin de que comparezca ante este Juzgado por medio de Letrado y Procurador, o en su caso designe domicilio en Carrión de los Condes y si compareciere se le dará traslado de la demanda y documentos para que dentro del término de tres días conteste a la misma, todo ello bajo los apercibimientos de que, en caso de no personarse en forma, será declarado en rebeldía procesal, se le tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda siguiendo el pleito su curso, notificándose ésta y las demás resoluciones en los estrados del Juzgado; dichos edictos serán publicados en el "B. O. P." de León, en el Tablón de Anuncios del Juzgado Decano de León y en el de este Juzgado, para lo cual se liberarán los oportunos despachos.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos acordados en la resolución transcrita y con los apercibimientos expresados; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4718

#### CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 348/97, a instancia de Embutidos Virgen del Brezo, Sociedad Limitada, representado por el Procuardor Sr. Mediavilla, frente a posibles arrendatarios del Coto de la Junta Vecinal de Pino del Río y otros, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito de demanda, documentos y sus copias por el Procurador Sr. Mediavilla, en nombre y representación de Embutidos Virgen del Brezo, S. L., frente a Junta Vecinal de Pino del Río, posibles arrendatarios del Coto de la Junta Vecinal de Pino del Río y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, sobre reclamación de cantidad de 388.019, registrese con el número de orden correspondiente; examinado el poder presentado, síganse las sucesivas actuaciones con el mencionado Procurador en nombre y representación que acredita, devolviéndole el poder, previo testimonio del mismo en las actuaciones; visto el contenido del escrito de demanda, se admite a trámite la misma por lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Decreto de 21-11-52, estimándose la competencia de este Juzgado, emplácese a los demandados Junta Vecinal de Pino del Río, por medio de su Procurador Sr. Andrés Pastor al seguirse por los mismos hechos juicio de cognición 242/97, con respecto a la Consejería de Medio Ambiente de la J.C.L., líbrese exhorto al Juzgado de primera instancia de Palencia y en cuanto a los demandados desconocidos por medio de edictos, que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de Pino del Río, en el de este Juzgao y en el Boletín Oficial de la provincia, todos ellos a fin de que dentro del término de nueve días se personen en las actuaciones por medio de Letrado y contesten a la demanda, en cuanto a los demandados desconocidos se les hará entrega de las copias de la demanda a fin de que contesten a la misma dentro del término de tres días; a todos se les emplazará con los apercibimientos de que, en caso de no comparecer en forma ni constestar a la demanda, se les declarará en rebeldía procesal, se les tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándose las demás resoluciones en los estrados del Juzgado.

Se hace constar que siguiéndose juicio de cognición número 242/97, sobre los mismos hechos en los que se ha interesado la

acumulación de la presente demanda y que se ha señalado para la relación de autos para el día veintitrés de diciembre a las diez horas, todo ello para que se proceda a la publicación de los edictos y práctica de emplazamientos con la suficiente antelación.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los fines acordados en dicha resolución; expido el presente, en Carrión de los Condes, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - El Secretario (ilegible).

4641

#### Bien objeto de subasta

-Vivienda letra D, en la tercera planta en calle Nueva o Carretera de Cervera, de 54 m.²; Inscrita al tomo 1.711, libro 78, folio 174. Finca 8.485.

Valorada en: 2.928.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4584

#### CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 53/96, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Andrés Pastor, contra doña Almudena Mínguez Carreño y Salvador Serna Martín, en reclamación de 2.928.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

#### Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1998 y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 28 de febrero 1998 y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 26 de marzo de 1998 a la misma hora.

#### Condiciones

- 1.ª El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el ultimo apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.
- 2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.
- 3.ª Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.ª del artíiculo 131 de la L. Hipotecaria.

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), doña Marta Gil Vega.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En Cervera de Pisuerga, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 82/96, vistos por don José A. Coloma Chicot, Juez de primera instancia e instrucción número uno de esta villa y su partido, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por la Procuradora doña Ana I. Valbuena Rodríguez y bajo la dirección letrada de don Ignacio Calderón Ramos, contra don Francico Javier García Colmenares, que ha sido declarado en rebeldía procesal y,

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado don Francisco Javier García Colmenares y con su resultado cumplido pago al actor de la cantidad adeudada de principal de 426.424 pesetas, más los intereses y costas causados y que se causen, inicialmente estimados en 200.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana y que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal. - Lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Javier García, Colmenares, del que se desconoce su actual domicilio, en la forma prevista por el artículo 283 de la L. E. C.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

4695

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición número 63/97, a instancia de la caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, bajo la dirección del Letrado Sr. González Recio, frente a D. Miguel Carlos Díez Ortega, quien se encuentra en paradero desconocido. En los que se ha dictado sentencia número 115/97, de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, en la que entre otros particulares consta el siguiente:

"Fallo: Que estimando integramente la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez y dirigida por el Letrado Sr. González Recio frente al demandado, declarado en situación de rebeldía procesal, D. Miguel Carlos Diez Ortega, condeno a indicado demandado a abonar a la parte actora la suma de doscientas once mil ciento veintisiete pesetas (211.127), suma que devengará en favor de la demandante el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento al demandado. Frente a esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado referido, expido y firmo el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Cervera de Pisuerga, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Sr. Coloma Chicot. - La Secretaria, Sra. Anocíbar Pérez.

4694

## Administración Municipal

#### ALAR DEL REY

EDICTO

Por D. Avelino Martín Calvo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad "Henil y Alojamiento de Ganado Bovino", en la parcela 155 del polígono 703 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Alar del Rey, 5 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

4743

#### AMPUDIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1/97, con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, dentro del Presupuesto de 1997, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones (art. 150 y siguientes de la Ley 39/1988).

Ampudia, 5 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4723

## ASTUDILLO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/97, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el Presupuesto del ejercicio de 1997, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Astudillo, 5 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo. 4742

#### CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por VEGA BERISA, S. A., licencia de actividad para la instalación de "Superservicio" en calle Fuentes Quintana, 4, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 4 de diciembre de 1997. - El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino. 4720

#### CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, según el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En el presupuesto se contempla una Operación de Crédito para la financiación del Plan de Inversiones, con sus características detalladas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Castrillo de Don Juan, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón. 4709

#### FRECHILLA

EDICTO

Aprobada provisionalmente la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar la obra "Renovación Redes Abastecimiento", 81/97/POL, se expone al público, junto con su expediente durante treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados,

Asímismo se hace saber a los propietarios o titulares afectado que podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles.

Frechilla, 4 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Angel M. Prieto Herrero.

#### **GUAZA DE CAMPOS**

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14/10/97, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua y concluido el período de expo-

sición al público por el Suministro de Agua y concluído el período de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones habidas:

"Artículo 3.2. Las tarifas del Precio Público regulado en esta Ordenanza serán las siguientes:

- 1. Suministro de Agua. Viviendas.
- -Período de facturación semestral.
- -Mínimo fijo al semestre (60 metros cúbicos): 4.000 pesetas.
- -Exceso: Cada metro cúbico que exceda de 60: 70 pesetas".

El resto de la Ordenanza permanece invariable.

La presente modificación surtirá efecto a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Guaza de Campos, 4 de diciembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4726

#### HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1997, el mismo se halla expuesto al público por término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 2 de Diciembre de 1997. - El Alcalde, Delfín Nieto González.

4710

#### ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente sobre modificación de créditos número 2/97, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Itero de la Vega, 4 de diciembre de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

4722

#### LANTADILLA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto anual para el ejercicio de 1997, se halla el mismo expuesto al púbico, en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artícu-

lo 20,1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos. De no existir reclamaciones quedará definitivamente aprobado.

Lantadilla, 4 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

4721

#### MANCOMUNIDAD SAHAGUN - VILLADA

Villada (Palencia) EDICTO

Concurso de Servicio de recogida de basuras y Transporte a Vertedero en el ámbito de la Mancomunidad Sahagún . Villada.

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
- 1.1.-Organo de Contratación: Consejo de la Mancomunidad Sahagún-Villada, Plaza Mayor 1 de Villada. (Palencia).
- 1.2.-Dependencia que tramita: Secretaría de la Mancomunidad.
  - 2. OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Contratación del Servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero.
  - b) Lugar de ejecución: Mancomunidad Sahagún- Villada.
  - c) Plazo de ejecución: Ocho años, prorrogables anualmente hasta un máximo de diez años.
- 3.- TRANSPORTE, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJU-DICACION.
  - a) Tramitación: Urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad Sahagún-Villada, adoptado en sesión de 25 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas que han de regir el concurso por procedimiento abierto del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia el concurso, por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se produzcan reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

4. - PRESUPUESTO DE LA LICITACION.

A presentar por los licitadores, incluído el IVA.

- 5. GARANTIAS.
- 5.1. Provisional: 200.000 pesetas.
- 5.2. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
- 6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.
- a) Entidad: Mancomunidad Sahagún-Villada. Ayuntamiento de Villada.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y CP.- Villada 34340.
- d) Teléfono: (979) 84 40 05.
- e) Fax: (979) 84 44 05.
- f) Fecha límite de obtención de documentación: Durante el plazo de exposición del pliego y licitación.

### 7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en las cláusulas 13 y 17 del Pliego de Cláusulas.

- 8. PRESENTACION DE OFERTAS.
- a) Las proposiciones se presentarán en el registro de licitaciones (Secretaría General) en mano de las 9.00 a 14.00 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dirección de la Secretaría General: Plaza Mayor 1. CP: 34340. Villada.
- b) Documentación de ofertas: La establecida en el art. del Pliego de condiciones.
- c) Modelo de Proposición:
- A) El precio ofertado para la prestación del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero se establece en el siguiente Importe incluido el IVA:
- A.1. Oferta con vehículo propio de la empresa ...... pesetas.
- A.2.- Oferta con vehículo que aportaría la Mancomunidad a la concesión ...... ptas.
- B) A prestar el servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones.
- C) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.
- D) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas particulares aprobadas por el Consejo de la Mancomunidad para adjudicar el contrato, y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma).

La documentación a aportar se encuentra en la cláusula del pliego número: 17.

#### 9. - APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura del sobre con la oferta económica y técnica, tendrá lugar cinco días hábiles siguientes a la apertura de la documentación, de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Villada, 2 de diciembre de 1997. - El Presidente, Julián González Corrales. 4728

#### MANTINOS

#### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de implantación de la ordenanza y tarifas de Tasa sobre el Servicio de Cementerio, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1997.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco. 4719

#### MANTINOS

#### Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Mantinos por la que se anuncia el arrendamiento del Ayuntamiento de los "Pastos Sobrantes, 40 has. pastizal artificial de los Montes "Pedrosillo y Redondillo" y "Valdeostillos" núm. 267 y 268 de U. P. por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5,9 y 79 de la LCAP se anuncia subasta, para adjudicar el arrendamiento de 40 has. pastizal artificial, conforme el siguiente contenido:

- I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato: Arrendamiento de 40 has. pastizal de los montes "Pedrosillo y Redondillo" y "Valdeostillos".
  - II. Duración del contrato: Cinco años (1998/2002).
- III. Tipo de licitación. Precio base: 422.400 pesetas/año; Precio índice: 844.800 pesetas/año.
- IV. Publicidad de los pliegos. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales y en horario de oficina.
  - V. Garantía provisional. El 2% del precio base.
- VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
  - VII. Garantía defintiva. El 4% del precio base.
- VIII. Presentación de proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las diecinueve horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- XI. Modelo de proposición. El recogido en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas.

Mantinos, 2 de diciembre de 1997. - El Alcade, Alberto Villacorta Francisco. 4719

#### OSORNO

#### EDICTO

Por D. Eufrasio Tejedor González, en representación de Melgaresa de Poliester, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de INSTALACION INDUSTRIAL DE TRANSFORMADOS DE POLIESTER, en Polígono Industrial de este municipio, C/ Mayor, Nave n.º 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el articulo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Osorno, 28 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María García.

4708

#### OSORNO

#### EDICTO

Por D. Luis Noriega Fernández, en representación de Hostal "LOS CHOPOS" S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de INSTALACION DE UNIDAD DE SUMINISTRO, ubicada en el P. K. 59 de la Carretera Nacional 611 del término municipal de Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el articulo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Osorno, 28 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María García.

4706

Contra este acuerdo puede inteponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Riberos de la Cueza, 4 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

4705

#### OSORNO

EDICTO

Por D. Alberto Sánchez Gómez, en representación de Caja España de Inversiones se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA BANCARIA, en C/ Conde Garay y C/ de la Pasión en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el articulo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Osorno, 28 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María García.

4707

#### PAYO DE OJEDA

EDICTO

Por la Alcaldía el día 2 de diciembre de 1997, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento de contrato menor de la obra "Arreglo Consultorio Médico", a la empresa Porfirio Cosgaya Bravo, por el importe de 1.971.157 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Payo de Ojeda, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4680

#### RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito núm. 1/97, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida: 5.611.

Explicación: Inversión de Reposición en Infraestructura y bienes destinados al uso general.

Importe: 2.300.000 pesetas.

Total: 2.300.000 pesetas.

Financiación del Suplemento de Crédito:

Concepto: 870.

Explicación: Remanente de Tesorería.

Importe: 2.300.000 pesetas.
Total: 2.3000.000 pesetas.

#### SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Aprobado defintivamente por acuerdo del Pleno de 6 de noviembre de 1997, el expediente de suplemento de crédito número 2/97, con cargo a mayores ingresos, en el Presupuesto del ejercicio de 1997, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. - Gastos de personal.

- Presupuestado: 2.529.124 pesetas.
- Total modificaciones propuestas: 529.152 pesetas.
   Suma capítulo: 3.058.276 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia del Alcor, 5 de diciembre de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

4724

#### SANTOYO

EDICTO

habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Modificación de créditos número 2/97, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el n.º 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santoyo, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4712

#### TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito 1/97, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito 1/97

1. - Gastos de personal:

Consignación inicial: 27.088.466 pesetas.

Incremento: 268.992 pesetas.

Consignación final: 27.357.458 pesetas.

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación inicial: 39.123.895 pesetas.

Incremento: 2.130.000 pesetas.

Consignación final: 41.253.895 pesetas.

4. - Transferencias corrientes:

Consignación inicial: 6.342.500 pesetas.

Incremento: 900.000 pesetas.

Consignación final: 7.242.500 pesetas.

6. - Inversiones reales:

Consignación inicial: 20.231.633 pesetas.

Incremento: 1.405.340 pesetas.

Consignación final: 21.636.973 pesetas.

Totales:

Consignación inicial: 92.786.494 pesetas.

Incremento: 4.704.332 pesetas.

Consignación final: 97.490.826 pesetas.

Tal y como se establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

-Explicación:

Remanente líquido de Tesorería: 58.411.557 pesetas.

Contra este acuerdo puede inteponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Torquemada, 1 de diciembre de 1997. - El Alcalde, José-Antonio López Benito. 4711

#### VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Don Mauro Pérez Barrionuevo, solicita licencia para la actividad de "Bar y Restaurante", en el local de la C/. Mayor, 16, de Velilla del Río Carrión.

Según establece el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 4 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González. 4725

#### VENTA DE BANOS

EDICTO

Don Jesús Serrano Escudero, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que, copiado literalmente, en su parte dispositiva expresa: Expte. 134/97. Estudio detalle presentado por el Servicio Territorial de Fomento.

- Aprobación inicialmente del estudio de detalle, promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que afecta a la Carretera de Tariego, Calle Churruca y Federico Mayo.
- 2. Exponerlo al público, por espacio de un mes, en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, conforme a lo determinado en el artículo 140.3 y 4 del Reglamento de Planeamiento, con notificación individual a los interesados, que se aprobará definitivamente de no producirse alegaciones, publicándose esta aprobación en el Boletín Oficial de la provincia.

Venta de Baños, 25 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

4704

E 271 700

21.125.00

#### VILLAMORONTA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 21 de octubre de 1997, acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1997, el cual ha estado expuesto al público por tiempo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna al mismo, por lo que queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

#### GASTOS

1	Gastos de personal	5.2/1./08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.624.854
4	Transferencias corrientes	945.000
6	Inversiones reales	8.600.000
8	Activos financieros	200.000
9	Pasivos financieros	483.438
	TOTAL	21.125.000
	INGRESOS	

1	Impuestos directos	4.125.000
2	Impuestos indirectos	650.000
3	Tasas y otros ingresos	3.812.000
4	Transferencias corrientes	5.400.000
5	Ingresos patrimoniales	1.975.000
7	Transferencias de capital	5.163.000

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, siendo la siguiente:

Personal funcionario:

1 Gastos de nerconal

Denominación: Secretaría - Intervención.

Provisión: Propiedad.

Grupo: B. - Escala: Habilitación Nacional.

Complemento Destino: 25.

Personal laboral:

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

A tiempo parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoronta, 2 de diciembre de 1997. - El Alcalde, César Fernández.

4684